

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Pertenencia

Demandante: Municipio de Chaparral

Demandado: Cecilia Iriarte de Anzola y Otros.

Rad. 2015-00140-00

Procede la instancia a decidir sobre el recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto contra el auto de fecha 30 de octubre de 2020.

Respecto a lo manifestado por el abogado actor con relación a la audiencia que debe convocarse, el despacho, convocará a la audiencia prevista para el proceso de pertenencia de que trata el Código General del Proceso, y en la cual se adelantará el trámite que en derecho corresponda.

Conforme a lo anterior el despacho repone la decisión recurrida y en su lugar convocará para la audiencia que se encuentra pendiente para evacuar.

Por lo expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REPONER el auto de fecha 30 de octubre de 2020, por las razones expuestas.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha y hora para llevar a cabo audiencia consagrada en el Código General del Proceso en materia de pertenencia, para tal efecto se fija **el día 28 del mes de enero del año 2021 a las 10 am.** Advirtiéndoles a las partes que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir cierto los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Asimismo a la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá una multa de cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (smlmv).

Citándose a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. Cítese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE

D. R. C. D.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral, Tol.

7- Diciembre-2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación.

En estado No. 100

Feriado. 5-7- Diciembre/2020

Secretaría _____